

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 1.067

RETIRO, 10 de abril de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. Nº 96 de fecha 10 de abril de 2012, de Jefe Unidad Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1º **Autorízase** trabajo extraordinario al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por Jefe Unidad Desarrollo Comunitario;

Funcionario	Fecha	Horario	Actividad
JUAN CARLOS SAEZ ROBLES Rut. Nº 07.492.416-6 Grado 18º Conductor	10/04/2012	17:34 a 19:34 hrs.	Traslado de Asistente desde sector Curipeumo, por atención de público por la ficha de registro residente de la nueva FPS.

2º **Páguese** las horas extraordinarias correspondientes al funcionario individualizado, con cargo a la cuenta 21-01-004-005.000, "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
GBT/SMH/iep